

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE FOMENTO**DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID**

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de «construcción de la iluminación del tronco de la autovía A-4 del p.k. 28,0 al 47,5 y enlaces»

Término municipal de Seseña. Provincia de Toledo.

Sociedad Concesionaria Autovía A-4 Madrid, S.A.

Con fecha 19 de julio de 2011 el Ministerio de Fomento ha resuelto:

«1.-Aprobar el expediente de información pública del Documento Complementario al Proyecto de Construcción A4-T1-R1 «proyecto de construcción de la iluminación del tronco de la autovía A-4 del p.k. 28,0 al 47,5 y enlaces».

2.-Aprobar definitivamente el Documento Complementario al Proyecto de Construcción A4-T1-R1 proyecto de construcción de la iluminación del tronco de la autovía A-4 del p.k. 28,0 al 47,5 y enlaces» con las siguientes prescripciones:

2.1. En referencia a la conexión en el apoyo aéreo existente en el p.k 35+000 se deberán mantener los oportunos contactos con la compañía suministradora de electricidad.

2.2. Que se deberá confirmar la titularidad de la finca afectada por las expropiaciones.

3.-Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid dé traslado de la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

3.-Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en un diario de gran tirada de la provincia de Madrid y en un diario de gran tirada de la provincia de Toledo.

5.-Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, y que incluya el Documento Complementario referenciado en el Programa de Expropiaciones vigente teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11 de 1996 de 27 de diciembre.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4 de 1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.»

En cumplimiento del apartado 5 de la transcrita resolución del Ministerio de Fomento de fecha 19 de julio de 2011, esta Demarcación ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación.

LUGAR	FECHA	HORA
Ayuntamiento de Seseña	28 de septiembre de 2011	10:00

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios y características señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo

del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, número 11, de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y relación de titulares de bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la expropiación para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto referenciado podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en el Ayuntamiento de Seseña, y en las oficinas de Sociedad Concesionaria Autovía A-4 Madrid, S.A. (Autovía A-4 p.k. 47+500. Sentido Madrid. Aranjuez-Madrid).

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el «proyecto de construcción de la iluminación del tronco de la autovía A-4 del p.k. 28,0 al 47,5 y enlaces».

Término municipal afectado: Seseña

Finca	Referencia Catastral	Uso	Superficie expropiada (m2)	Titular	Domicilio
CM005	45162A507000060000OZ	Labor Secano	16	Grupo Galco S.A	Camino Viejo de Serradilla, S/N 10600 Plasencia. Cáceres
CM005	45162A507000060000OZ	Labor Secano	16	Yesos Ibéricos S.A	Pº de Recoletos, 3. 28004 Madrid

Madrid 24 de agosto de 2011.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

N.º I.-8182